

DECRETO Nº **0213**

NEUQUÉN, 17 FEB 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 6202-M-10 originado en el Pase Nº 208/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

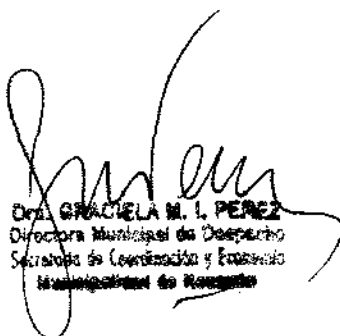
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite a la Dirección Auditoría de Recursos y Personal copia de Cédula de Notificación y planilla de liquidación practicada por la parte actora en los autos caratulados: **"GIMÉNEZ ADRIANA ALEJANDRA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. Nº 1708/06), en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, Secretaría de Demandas Originarias; solicitando se verifique dicha planilla, por la suma de \$ 7.572,40;

Que por Informe Nº 94/10, intervienen la Dirección Auditoría de Recursos y Personal y la Contaduría Municipal informando que según lo resuelto en el Acuerdo Nº 11/10 del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, cuya copia se adjunta, corresponde abonar a la parte actora la suma de \$ 4.000.- en concepto de daño moral más los intereses desde el mes de abril de 2005 y hasta su efectivo pago, calculados con la Tasa Promedio entre la tasa activa y pasiva del Banco Provincia del Neuquén, y además, los honorarios regulados a favor del Dr. Ricardo Ariel Riva;

Que por Pase Nº 119/11, la División Formulación Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, comunica que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva Nº 1414;

Que por Pase Nº 051/11, el Programa Representación y Asistencia Jurídica eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Enlace
Municipalidad de Neuquén

Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

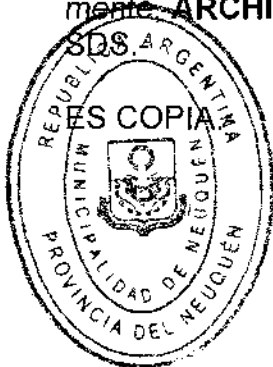
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"GIMÉNEZ ADRIANA ALEJANDRA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. N° 1708/06), en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, Secretaría de Demandas Originarias, por la suma de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 7.572,40)**, en concepto de capital e intereses, y honorarios regulados a favor del Dr. Ricardo Ariel Riva; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 051/11.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía; y de Gobierno.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA B. L. PÉREZ
Intendente Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1810</u>
Fecha: <u>04.03.2011</u>